DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070005423
Fecha: 30/09/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 ***"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019",*** faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.

b. Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con Radicado 2019020055886 del 30 de septiembre de 2019, solicitó concepto favorable al director de Finanzas y Gestión de Recursos con el fin de trasladar recursos para fortalecer el proceso de socialización de la conformación del Área Metropolitana de Oriente, y lo relacionado con la consulta popular del 15 de diciembre del año en curso, en los 13 municipios que vienen avanzando en dicho proceso.

SVELEZO

c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020055935 del 30 de septiembre de 2019.

d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.

f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos a la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social para fortalecer el proceso de socialización de la conformación del Área Metropolitana de Oriente, y lo relacionado con la consulta popular del 15 de diciembre del año en curso, en los 13 municipios que vienen avanzando en dicho proceso.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión del Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1112	A.17.2	370103000	220146001	89.205.419	Apoyo a entidades territoriales para la revisión y ajustes de sus POT en el Departamento de Antioquia.
				Total	**89.205.419**	

SVELEZO

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1119	A.16.10.1	370501000	070063001	89.205.419	Fortalecimiento y consolidación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.
				Total	**89.205.419**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARIA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Santiago Vélez Oviedo, Profesional Universitario		30-9-19
Revisó	Orlando de Jesús González Baena, Director de Presupuesto (E)		30-09-19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		30.09.19
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		30-09-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		30-9-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

SVELEZO